

HUEPIL, FEBRERO 06 DE 2015

**VISTOS :**

- El D.F.L. N° 1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L. N° 1, publicado en el D.O. el 26.07.2007.-
- El D.F.L. N° 1, del 10 de septiembre de 1996, publicado en el Diario Oficial el 22.01.1997, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- La Ley 20.501, sobre Calidad y Equidad de la Educación.
- El Art. 41 Bis del D.F.L. N° 1, Estatuto de los Profesionales de la Educación
- El Art. 3° de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado
- El Presupuesto vigente, aprobado para el Depto. De Educación.-
- La resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República.-

**DECRETO**

**DESIGNASE** en calidad de **CONTRATADA**

En la Dotación Docente del establecimiento que se señala al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : NATALIA LISSETTE VALDEBENITO VARGAS  
R.U.T. N° : ██████████  
TITULO : PSICOPEDAGOGO  
ESTABLECIMIENTO : ESCUELA D-1228 HUEPIL  
CARGO : DOCENTE  
JORNADA : 40 HORAS CRONOLOGICAS.  
FECHA : DESDE : 06.02.2015 HASTA : 28.02.2015  
FIANZA : -----  
ORIGEN VACANTE : POR APLICACIÓN DEL ART. 41 BIS DEL D.F.L. N°, ESTATUTO DE LOS PROF. DE LA EDUCACION  
CARGO PARALELO : CUMPLE FUNCIONES EN ESCUELA D-1228 HUEPIL

IMPUTESE el gasto que ocasiona la aplicación del presente Decreto al Subtítulo 21, Item 02.-

Anótese, Comuníquese y remítase este Decreto con los antecedentes que correspondan a la Contraloría Regional para su registro y control posterior.-

  
MARTHA VERONICA IRIBARREN CATALAN  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

  
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

Distribución

- La indicada
- Interesado
- Establecimiento
- Secretaria Municipal
- Remuneraciones DAEM
- Sec. Personal

Jafa/MVIC/JFOS/REMC/hog.-